

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 — —  
NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tengan una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 7

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.  
Hago saber.

Que D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veintiocho hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Inequivoca», sita en el paraje llamado Reguero Blanco, concejo de San Martín del Rey Aurelio, lindante a todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número primero de la mina titulada «Nalona 1.ª», núm. 2.608, y a partir del mismo se medirán en dirección Sur 900 metros, colocándose una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca dirección Oeste se medirán 100 metros; de primera a segunda dirección Sur 45° Oeste 1.000 metros; de segunda a tercera dirección Oeste 45° Norte 400 metros; de tercera a cuarta dirección Sur 45° Oeste 200 metros; de cuarta a quinta dirección Este 45° Sur 500 metros; de quinta a sexta dirección Norte 45° Este 200 metros; de sexta a séptima dirección Este 45° Sur 100 metros; de séptima a octava dirección Norte 45° Este 1.000 metros, y de octava a primera dirección Oeste 45° Norte se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y con la misma

declinación que las minas colindantes.

Fué admitido este registro con el número 22.539.

R. al núm. 1136

Que D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Incognita», sita en el paraje llamado Ablaneal, concejo de San Martín del Rey Aurelio, lindante a todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número cuatro de la mina titulada «Sultana», número 85. De punto de partida a primera estaca se medirán 34 metros 50 centímetros en dirección Oeste 45° Sur. De primera a segunda estaca en dirección Norte 45° Oeste se medirán 200 metros; de segunda a tercera en dirección Oeste 45° Sur 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca dirección Sur 45° Este 200 metros; de cuarta a primera en dirección Este 45° Norte se medirán 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y con la misma declinación que las minas colindantes.

Fué admitido este registro con el número 22.540.

R. al núm. 1.137

Que D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Inesperada», sita en el paraje llamado De los Torrentes, concejo de San Martín del Rey Aurelio, lindante por todos vientos con terrenos de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el mojón número dos de la mina titulada «Africana», número 8.912. De punto de partida a estaca auxiliar se medirán 88 metros en dirección Norte 45° Oeste. De auxiliar a primera

estaca se medirán 84 metros 29 centímetros en dirección Oeste 45° Sur; de primera a segunda estaca Norte 45° Oeste se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca Oeste 45° Sur 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur 45° Este 400 metros; de cuarta a primera estaca en dirección Este 45° Norte se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y con la misma declinación que las minas colindantes.

Fué admitido este registro con el número 22.541.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 6 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm 1138

#### Juntas Municipales del Censo electoral

#### DE OVIEDO

D. Telesforo Tejedor Lopez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico. Que en esta Secretaría de mi cargo obra un acta que literalmente dice:

«En la Ciudad de Oviedo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada de las dieciséis, y previa segunda convocatoria, se reunieron en el local de costumbre los señores D. Eustaquio Gonzalez Valle, Vicepresidente suplente en funciones, y los Vocales D. Raimundo Garcia, D. Valentin Silva y D. Vicente Alvarez, con asistencia del Secretario

suplente D. Telesforo Tejedor Lopez, sin voz, ni voto.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la Junta era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley Electoral, procediéndose acto seguido a designar por el orden que aquella determina los señores a quienes corresponde desempeñar el cargo de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales durante el bienio de mil novecientos veintiuno y veintidos, resultando elegidos los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Emilio Alarcos Millán.

Suplente, D. Celestino Pumarés.

Sección segunda

Presidente, D. Julian Bárcena Alcnso.

Suplente, D. Agustin Sanz Perez.

Sección tercera

Presidente, D. Francisco Alvarez Valenciano.

Suplente, D. Manuel Villa Espina.

Sección cuarta

Presidente, D. Joaquin Ruiz Fernandez.

Suplente, D. Rafael Viso Fuente.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Valentin Acebedo Calleja.

Suplente, D. Segundo Vazquez Braña.

Sección segunda

Presidente, D. Francisco Aguirre Múgica.

Suplente, D. José Zuazua Fuente.

Sección tercera

Presidente, D. José Cima Garcia.

Suplente, D. César Villazón Fernandez.

Sección cuarta

Presidente, D. Manuel Alonso Prieto.

Suplente, D. Mariano Navas Fernandez.

Sección quinta

Presidente, D. Juan Alonso Alvarez.

Suplente, D. Francisco Vigil.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Eduardo Alonso Villa.

Suplente, D. Victor Saenz Ceñal.  
Sección segunda

Presidente, D. Eugenio Alonso Muñiz.  
Suplente, D. Rafael Villanueva Lairode.

## Sección tercera

Presidente, D. Celedonio Duque Perez.  
Suplente, D. Liborio Zuazua Fernandez.

## Sección cuarta

Presidente, D. Romano Alvarez Suarez.  
Suplente, D. Manuel Zapico Antuña.

Distrito cuarto, Sección primera  
Presidente, D. Angel Alvarez Morán.

Suplente, D. Agustin Zuazua Suarez.

## Sección segunda

Presidente, D. Agustin Carral Villaverde.  
Suplente, D. Cándido Rodriguez Rodriguez.

## Sección tercera

Presidente, D. Carlos Fernandez.  
Suplente, D. Ramiro Novoa Garcia.

## Sección cuarta

Presidente, D. Ezequiel Diaz Maguilla.  
Suplente, D. Joaquin Villanueva Garcia.

Distrito quinto, Sección primera  
Presidente, D. Eduardo Alvarez Cuervo.

Suplente, D. Francisco Puerta Sanchez.

## Sección segunda

Presidente, D. Venancio Alvarez Franco.  
Suplente, D. Joaquin Suarez Alvarez.

## Sección tercera

Presidente, D. Rafael Garcia Fernandez.  
Suplente, D. Ceferino Pelasz Tejero.

Distrito sexto, Sección primera  
Presidente, D. Francisco Areces Suarez.

Suplente, D. Francisco Sanchez Menendez.

## Sección segunda

Presidente, D. Manuel Alvarez Rodriguez.  
Suplente, D. Francisco Vazquez Otero.

## Sección tercera

Presidente, D. José Alonso Muñiz.  
Suplente, D. José Villanueva Rozca.

Distrito séptimo, Sección primera  
Presidente, D. Angel Garcia Carreaga.

Suplente, D. Juan Montes Bargas.

## Sección segunda

Presidente, D. Ceferino Cabeza Alvarez.  
Suplente, D. Joaquin Zapico Rodriguez.

## Sección tercera

Presidente, D. Francisco Fernandez Martinez.

Suplente, D. Atanasio Tuñón Banciella.

## Sección cuarta

Presidente, D. Ramón Alvarez Espeleta.

Suplente, D. Vicente Vazquez Rios.

Distrito octavo, Sección primera

Presidente, D. Antonio Menendez Garcia.

Suplente, D. José Viesca Garcia.

## Sección segunda

Presidente, D. Antonio Martinez Verdasco.

Suplente, D. Eladio Alonso Menendez.

## Sección tercera

Presidente, D. José Martinez Suarez.

Suplente, D. Manuel Valdés Fernandez.

Con lo que se dió por terminada la Junta, acordando que de esta acta se expida certificación para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial y al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y acordando finalmente se comunique la designación a los interesados, fijándose asimismo en el interior del local los oportunos edictos, de todo lo que yo Secretario certifico.—Eustaquio Gonzalez, Raimundo Garcia, Vicente Alvarez, Valentin Silva, Telesforo Tejedor.

Para que conste expido la presente en Oviedo, primero Abril mil novecientos veintiuno.—Telesforo Tejedor.—V.º B.º, El Presidente A., Valentin Silva.

R. al núm. 1.097

## DE AMIEVA

Don José María López Villar, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, acordó designar para las elecciones que puedan celebrarse dentro del año que corre los locales siguientes:

Distrito primero, Sección única

Escuela pública de niños de Sames.

Distrito segundo, Sección única

Escuela pública de niños de Ciriño.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de publicación, expido la presente en Sames, Amieva, a 1.º de Enero de 1921.—José María López Villar.—V.º B.º, El Juez-presidente, J. Casar.

R. al núm. 1104

## Administración Principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se convoca a concurso para dotar a la Administración de Correos de Avilés de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse

por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil trescientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Oviedo, 3 de Abril de 1921.—El Administrador principal.

R. al núm. 1.127

AYUDANTIA DE MARINA  
DE VILLAVICIOSA

Don Andrés Izco Pérez, Alférez de Fragata de la E. R. O. del Cuerpo general, Juez instructor del expediente justificativo de la pérdida de los documentos del inscripto Desiderio Roza Braña, vecino de Lastres.

Hago saber: Se hace público por el plazo de diez días que en cumplimiento a Decreto de la Superior autoridad de este Departamento marítimo, recaído en dicho expediente, se le expiden nuevas cédulas de licencia absoluta e inscripción marítima y nombramiento de patrón de pesca para esta provincia al expresado individuo, por resultar justificada la pérdida de sus anteriores documentos, que por el presente quedan nulos y sin ningún valor.

Villaviciosa, 1.º de Abril de 1921.—Andrés Izco.

## SECCIÓN MUNICIPAL

## Alcaldía de Tineo

## Edictos

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Fernandez Fernandez, núm. 20, concurrente al reemplazo del año de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio.

El repetido Francisco es natural de Santullano, hijo de José y de Dolores.

Tineo, a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde en funciones, Manuel Martinez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Fernandez Gayo, número 91, concurrente al reemplazo del año de 1919, se ha

instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Demetrio, Enrique, Celestino y Victor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Demetrio, Enrique, Celestino y Victor se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Demetrio, Enrique, Celestino y Victor para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

Los repetidos Demetrio, Enrique, Celestino y Victor son naturales de la Ferrería, hijos de José y de Hermenegilda.

Tineo, a 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde en funciones, Manuel Martinez.

R. al núm. 1.083

Individuos de la familia de los mozos que a continuación se expresan, que se hallan en ignorado paradero hace más de diez años y cuya busca captura se interesa:

## Reemplazo de 1921

Número 24, Ramón Rodríguez Velasco, de Llaneces de Calleras, hermano Francisco, de igual naturaleza.  
Número 146, Braulio Pérez Rodríguez, hermano Valentin, de Tamallanes.

Número 168, Manuel Valdés Alvarez, hermanos Antonio, José y Aurelio, de Mallayo.

Número 172, Ramón León Pérez, padre Ramón, de Busmeón.

Número 192, Ramón Pérez Fernández, hermano Julián, de Yerbo.

Número 224, Manuel Alvarez Martínez, hermano Antonio, de Brañalonga.

## Reemplazo de 1920

Número 41, Ceferino Rodríguez Rey, hermanos Alfonso y Manuel, de Espinaredo.

Número 42, Manuel Rodríguez Arango, hermano José, de Borres.

Número 75, Marcos Suárez Garcia, padre Tomás y hermano Francisco, de Cerezal.

Número 93, Manuel Parrondo Rodríguez, hermanos Carlos y Jenaro, de Busturniego.

Número 134, Luis Menéndez Menéndez, hermanos Manuel y Antonio, de Tineo.

Número 138, José Fernández Flores, hermano Antonio, de San Esteban.

Número 190, Valentin Fernández Maldonado, hermanos Emilio y Segundo, de Carcediel.

Número 199, José Menéndez Fernández, hermano Manuel, de la Prohida.

Número 257, Emilio Fernández Menéndez, hermano Marcelino, del Pedregal.

## Reemplazo de 1919

Número 7, Antonio Fernández

Coto, hermanos José y Manuel, de La Cuesta.

Número 12, Alfredo Alvarez Uz, padre José, de Tuña.

Número 20, Antonio Fernández Fernández, hermano Francisco, de Santullano.

Número 91, Manuel Fernández Gayo, hermanos Demetrio, Enrique, Celestino y Víctor, de la Ferrería.

Número 136, José Arias Menéndez, hermano Manuel, de Villarmón.

Número 137, Carlos Bouso González, padre Francisco y hermano José, de Bustiello.

#### Reemplazo de 1918

Número 45, Victoriano Alba Pérez, hermanos Francisco y Valentín, de Llaneces de la Barca.

Número 85, Francisco Menéndez Rodríguez, hermano Balbino, de San Vicente.

Número 152, Manuel Flórez Valdés, hermano José, de Tuña.

Número 166, Gumersindo Menéndez Rodríguez, hermano Servando, de Yerbo.

Número 171, Benigno Lorenzo Fernández, hermano Primitivo, de Las Colladas.

Número 185, Aurelio Martínez González, hermano Manuel, de la Llana.

Número 195, Antonio Fernández Pintado, hermano Francisco, de Colinas.

Número 199, Faustino Fernández Pérez, hermano Manuel, de la Mortera.

Número 208, Rafael Fernández Rodríguez, hermano Emilio, de Fuejo.

Número 231, Agustín González Fernández, hermanos Manuel y José, de Ese de Calleras.

Tineo, 16 de Marzo de 1921.—El Primer Teniente Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

R. al núm. 1.083

#### Alcaldía de San Tirso de Abres

Este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley municipal, acordó dividir el concejo en tres Secciones, llamadas de la Capital, Arrogín y Galicia, para la designación, en su día, y por sorteo de nueve vocales asociados que con el Ayuntamiento formarán la Junta municipal en el año corriente.

Lo que se hace público a efectos reglamentarios.

San Tirso de Abres, a 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Llenderozos.

R. al núm. 1.051

#### Alcaldía de Allande

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino Rico Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participar

lo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Constantino Rico Rodríguez es hijo de Manuel y de Manuela, y tenía las siguientes señas: estatura alta, pelo, ojos y cejas negros, nariz abultada, boca regular, color bueno, barbilampiño, y sin particulares.

En Pola de Allande, a 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde en funciones, Francisco Arias.

R. al núm. 1.100

#### Alcaldía de Boal

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Guillermo Antonio Alonso García, de Doiras, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Antonio, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo es hijo de Gervasio y de Josefa, cuenta 18 años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz corta, boca regular.

En Boal, a 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José G. Siñeriz

R. al núm. 1.119

#### Alcaldía de Mieres

Don Manuel Llana Zapico, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día dos del corriente mes, acordó sacar en venta en pública subasta el local escuela de Carcaresa, que se halla en estado ruinoso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha subasta, advirtiendo que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna.

Mieres, 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Llana.

R. al núm. 1106

#### Alcaldía de Coaña

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo y José María Díaz Rodríguez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Domingo y José María

Díaz Rodríguez se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Domingo y José María Díaz Rodríguez son hijos de Antonio y de Cecilia cuentan 30 y 32 años de edad y se desconocen sus señas personales.

En Coaña, a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Alvarez Gonzalez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Alvarez Gonzalez se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Alvarez Gonzalez es hijo de Joaquin y de Luisa, cuenta 31 años de edad y se desconocen sus señas personales.

En Coaña, a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eduardo Alvarez Gonzalez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eduardo Alvarez Gonzalez se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eduardo Alvarez Gonzalez es hijo de Pablo y de Rosa, cuenta 50 años de edad y se desconocen sus señas personales.

En Coaña, a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

R. al núm. 1.093

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Víctor Méndez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Víctor Méndez Fernández se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Víctor Méndez Fernández, es hijo de Aniceto y de Bernarda, cuenta 66 años de edad y se desconocen sus señas personales.

En Coaña, a 21 de Marzo de 1921. El Alcalde, Leonardo Pérez

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Marcelino González González de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y Marcelino González González se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y Marcelino González González, son hijos de Domingo y de Valentina, y cuentan 36 y 30 años de edad y se desconocen sus señas personales.

En Coaña, a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leonardo Pérez

R. al núm. 1.093

#### Alcaldía de Bimenes

##### EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Victoriano Campal Torre, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Ramón Campal Torre, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Campal Torre se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Campal Torre para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Victoriano Campal Torre.

El repetido Ramón Campal Torre es natural de Cabranes, hijo de Serafín Campal Díaz y de Josefa Torre, y cuenta 23 años de edad. Sus señas personales eran: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin señas particulares.

Bimenes, a 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde Mariano Rodríguez

R. al núm. 1.088

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo La-reano Piñera Montes, número 15 del reemplazo de 1919, que continuaba ignorándose el paradero por más de diez años de su hermano Casimiro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de quintas, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Casimiro se sirvan participar a esta Alcaldía con mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano Casimiro para que comparezca ante mi autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Laureano Piñera Montes.

El referido hermano es natural de S. Emeterio, hijo de José y Josefa, el cual se ausentó del pueblo de su naturaleza hace unos trece años, con dirección a la República Argentina, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias.

Bimenes 18 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Mariano Rocas.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mco José Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su tío Cándido Sánchez Campal, y a los efectos de los artículos 88 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cándido Sánchez Campal, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cándido Sánchez Campal para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su sobrino José Sánchez.

El repetido Cándido Sánchez Campal es natural de Bimenes, hijo de Antonio y de Cándida, y cuenta 31 años de edad sus señas al ausentarse eran: alto, delgado y rubio, sin señas particulares.

Bimenes, a 18 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde, Mariano Rocas.

R. al núm. 1.088

JEFATURA DE PROPIEDADES

D. GUERRA DE OVIEDO :

Necesitando adquirir un edificio amplio de 10.000 metros cuadrados de terreno, como minimum, para instalación del Hospital militar de esta plaza, los señores propietarios podrán dirigir sus proposiciones a esta Jefatura, situada en el Paseo de Santa Clara, hasta el día 20 del actual.

Oviedo, 5 de Abril de 1921.—El Comandante de Intendencia, Angel Marcos.

R. al núm. 1.096

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Oviedo, a dos de Abril de mil novecientos veintiuno en el juicio de mayor cuantía que

procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante D. Alberto Peñayos Fuente, menor de edad, representado por su padre D. Manuel Peñayos Soto, mayor de edad, vecino de Tornin, y éste a su vez por el Procurador D. Celso Gómez, y defendido por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uría; y de la otra, como demandados D. Manuel Dago Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Cabrelles; D.ª Dolores Dago Gutiérrez, mayor de edad, soltera, vecina de Tornin; D.ª María Dago Dago, mayor de edad, viuda, de igual vecindad, como representante legal de sus hijos menores de edad María, Francisco y Josefa Dago Dago; D.ª Inocencia Peñayos Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecinas ambas de Tornin, representados por el Procurador D. Anselmo Rodríguez y defendidos por el Abogado D. Pedro Rodríguez Arango; D. Pedro Dago Peñayos, vecino de Trasmonte, y D. José Dago Gutiérrez, que no comparecieron, y el Ministerio Fiscal sobre subsanación de error en el acta de inscripción del fallecimiento de D. Juan Dago Gutiérrez.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos que el fallecimiento de D. Juan Dago Gutiérrez, ocurrió en Tornin, a la hora de la una del diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, confirmando en este punto la sentencia apelada, y en su consecuencia expídase ejecutoria para proceder a la rectificación del error cometido en el acta de defunción, y la revocamos en cuanto al que hace referencia a la imposición de costas, puesto que no se hace declaración especial de ellas en ninguna de ambas instancias.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuanto a los demandados que no comparecieron, a no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Recuenco.—El Magistrado D. Mariano García, votó en Sala y no pudo firmar.—Leonardo Recuenco.—Juan Antonio Montesinos.—Luis de la Serna.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a cinco de Abril de mil novecientos veintiuno.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 1.125

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

Al cargo de Juez municipal de Pola de Lena aspiran:

D. Gaspar García Jove y Peláez, y D. Luis Zapico Zapico

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 5 de Abril de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1.132

Al cargo de Fiscal municipal de Castrillón, aspira D. Jenaro Galán González.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 5 de Abril de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1.134

Por renuncia de D. Servando Beltrán Carús, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Colunga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 6 de Abril de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1.135

Al cargo de Juez municipal de Llanera, aspiran:

D. Fernando Ablanado Gillado, y D. Manuel Cueto González.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 5 de Abril de 1921.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 1.133

Juzgado de Luarca

Cédula de citación.

Don Rafael Menéndez Barzanallana y Menéndez-Marqués, Juez municipal suplente de la villa de Luarca y su término.

Por el presente se cita a don Eduardo Arizona, mayor de edad, artista, ambulante, natural de Londres, y domiciliado últimamente en esta población, con el fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal el día once de Abril próximo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue por infracción de la Ley de Pesca, en virtud de denuncia de la Guardia civil de esta villa.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente en Luarca, a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Rafael Menéndez Barzanallana.—P. S. M., José S. del Otero.

R. al núm. 1.061

Juzgado de Gijón

D. Adolfo García y Gonzalez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado el Procurador D. Francisco Hevia, en nombre de D. Manuel García Artime y D. Fermín Menendez García, promovió el juicio universal de abintestato de D. José García Barrosa y Gonzalez, que falleció en Candás el día catorce de Diciembre último, sin haber otorgado testamento.

Por el presente edicto se hace público y se cita al heredero don José Ramón García, ausente en ignorado paradero, para que concurre a dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, a diecisiete de Marzo de mil novecientos veintiuno.—Adolfo García.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.109

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GOMEZ FERNANDEZ, José Antonio, de 20 años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Arboiro, provincia de Orense, domiciliado últimamente en La Villa (Mieres), provincia de Oviedo, soltero, minero, procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

1.095

Mutua Asturiana de Accidentes

G I J O N

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 22 del actual, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de esta Mutua, con arreglo al siguiente orden del día:

Memoria, balance y cuentas de 1920.

Renovación del Consejo. Nombramiento de la Comisión inspectora para 1921.

Todos los señores mutualistas tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente en la forma reglamentaria.

Gijón, 1.º de Abril de 1921.—El Director, R. Praudes del Busto.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.